

berá rendir un informe al Poder Ejecutivo, dentro de los próximos cuarenticinco (45) días, recomendando las pautas que deberán servir para el establecimiento del Plan de Ordenamiento Forestal Nacional, a que se refiere dicha Ley, así como cualquier otra recomendación que sirva al Poder Ejecutivo para establecer la política a seguir en materia forestal.

Art. 3.— En el cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Nacional Técnica Forestal podrá asesorarse de todos los técnicos y departamentos de la Administración Pública que considere necesario.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 319, que designa al Sr. José Defilló Desangles, Director de Exoneraciones, de la Secretaría de Estado de Finanzas.

G. O. No. 9598, del 16 de octubre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 319

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor José Defilló Desangles, queda designado Director de Exoneraciones, de la Secretaría de Estado de Finanzas.

Art. 2.— El funcionario designado deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1200. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 320, que designó al Sr. Eddy B. Sánchez, Vice-Cónsul de la República en San Juan, Puerto Rico.

G. O. No. 9598, del 16 de octubre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 320

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Eddy Bienvenido Sánchez, queda designado Vice-Cónsul de la República en San Juan, Puerto Rico, en sustitución del señor Eleuterio Silverio.